



RES. CD-ECO N° 109.16  
Salta, 06 MAY 2016  
Exptes. N° 6.582/15

**VISTO** : La Res. CS N° 584/15, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I**, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución C.S. N° 584/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Adrián Antonio DIB CHAGRA	María Gabriela ABDALA
Arnaldo Mario LITTERIO	Patricia ULLOA
Irene MINTZER	Laura RIVAS

**Que** el miembro titular del Jurado en primer término, Lic. Adrián Antonio DIB CHAGRA, mediante nota de fecha 09.03.16, se excusa de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad (art. 35 de la Resolución C.S. N° 357 y Modificatorias).

**Que** la miembro titular del Jurado en tercer término, Lic. Irene MINTZER, mediante nota de fecha 09.03.16, se excusa de integrar el Jurado del referido concurso por haber presentado inscripción como postulante en el concurso de referencia.

**Que** corresponde reemplazar al Lic. Adrián Antonio DIB CHAGRA por la Lic. María Gabriela ABDALA y a la Lic. Irene MINTZER por la Lic. Patricia ULLOA, en el Concurso mencionado.

**Que** el Artículo 38 Bis del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias), dispone: *"Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior"* (Res. N° 385-88 – Consejo Superior)

**Que** el Artículo 30 del Reglamento citado en párrafo anterior, dispone: *"Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01/16, de fecha 02.05.16, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 113 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR** al Lic. Adrián Antonio DIB CHAGRA y a la Lic. Irene MINTZER por la Lic. María Gabriela ABDALA y la Lic. Patricia ULLOA, respectivamente, como miembros titulares en el Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I**, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:

TITULARES
Arnaldo Mario LITTERIO
María Gabriela ABDALA
Patricia ULLOA

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Ram/ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO - A CARGO DEL DECANATO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA